ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA.

CONTRATO NÚMERO: 2026-002 FECHA: 01 DE ENERO DE 2026.

CIUDAD:	MUNICIPIO DE CUITIVA
CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA
NIT. No	826.002.609 – 0
CONTRATISTA:	JIMENA PESCA RODRIGUEZ
CC No.	1.057.978.545 DE SOGAMOSO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DE APOYO EN LA ATENCIÓN EN SALUD, EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA.
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ($8.313.900) M/CTE.
ADICION No. 1	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ($8.313.900) M/CTE.
VALOR TOTAL:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($16.627.800) M/CTE.
PLAZO:	OCHO (8) MESES
VIGENCIA:	PRIMERO (1) DE ENERO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE TERNINACION DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DÍA PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	KEVIN ALEJANDRO MONTAÑEZ MARULANDA

Los aquí suscribientes, **MARTHA LILIANA PINZÓN LIZARAZO** mayor de edad, identificada con la C.C No. 46.451.360 de Duitama- Boyacá, residente en el Municipio de Cuitiva, en su calidad de Gerente de la **ESE CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA** del municipio de Cuitiva con Nit. 826.002.609 – 0, quien en lo sucesivo de este contrato se llamará LA EMPRESA, y por la otra **JIMENA PESCA RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.978.545 de Sogamoso, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y **KEVIN ALEJANDRO MONTAÑEZ MARULANDA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.520.463 de Bogotá en calidad de Supervisor del Contrato No 2026-002, hemos convenido al tenor de lo establecido en el estatuto de Contratación Acuerdo No. 001 de 2025, artículo Vigésimo Octavo, para suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato No 2026-002, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) El contrato fue suscrito el día 01 de enero de 2026.
2) Para la celebración del contrato, existió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2 de fecha 01 de enero de 2026, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ($8.313.900) M/CTE,** el Registro Presupuestal No 2 de fecha 01 de enero de 2026, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ($8.313.900) M/CTE.**
3) El Acta de Inicio fue suscrita el día 01 de enero de 2026.
4) Se realizó adición y prorroga No 1 al contrato en mención el día 29 de abril de 2026 por un valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ($8.313.900) M/CTE** con certificado de Disponibilidad No 86 de fecha 29 de abril del 2026 y Registro Presupuestal No 126 de fecha 30 de abril del 2026.
5) El plazo de ejecución final del contrato fue de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2026.
6) De acuerdo con los pagos efectuados, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.313.900	
VALORES ADICIONALES	$ 8.313.900	
VALOR EJECUTADO		
VALOR PAGADO		$ 16.627.800
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)		
SUMAS IGUALES	**$ 16.627.800**	**$ 16.627.800**

7) Documentos que forman parte integral de la presente acta:

   a) Los informes parciales presentados el) **CONTRATISTA**, con el visto bueno del **SUPERVISOR** correspondientes a los siguientes periodos de 01 de enero al 31 de agosto de 2026 informes mensuales.
   b) Actas parciales suscritas por la supervisión y el contratista.
   c) Acta de recibido a satisfacción.

8) **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente.

   a) Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la entidad por todo concepto
   b) Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.
   c) En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato No. 2026-002 suscrito entre la Empresa Social del Estado **E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA**. Y **JIMENA PESCA RODRIGUEZ.**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el (la) CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO DE SALUD LAGOSALUD CUITIVA, a los cinco (5) días del mes de octubre del 2026.

LA EMPRESA

MARTHA LILIANA PINZÓN LIZARAZO
C.C. 46.451.360 de Duitama- Boyacá
Gerente

CONTRATISTA

Jimena Pesca Rodriguez

JIMENA PESCA RODRIGUEZ
CC. 1.057.978.545 de Sogamoso

SUPERVISOR

Dr. Kevin Alejandro Montañez Marulanda
Medicina General / SSO - FUS
C.C. 1002520463

KEVIN ALEJANDRO MONTAÑEZ MARULANDA
CC 1.002.520.463 de Bogotá